

Nuestra Municipalidad del Cantón Simón Bolívar

PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR

Fundada el 27 de Mayo de 1991

Registro Oficial No.691

TELEFAX: 04 - 2 -517516

Email: abogadana@hotmail.com

DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION No. 014- 2008

LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SIMON BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que: La Constitución Política Ecuatoriana garantiza un sistema nacional de salud mediante programas, políticas, recursos, acciones y actores de salud, abalizando la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; Art 359.

Que: La Constitución del Estado reconoce y garantiza un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversificada cultural que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante políticas de gestión ambiental, Art 395

Que: La Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta a la administración seccional le compete elaborar programas de servicios públicos locales, velar por la regularidad y continuidad de los mismos para garantizar la seguridad, comodidad y salubridad de los usuarios, Art 148.

Que: En sesión ordinaria del 31 de Octubre del presente año autorizaron a los representantes de la institución para suscribir el convenio de recursos de asignación No Reembolsables, con cargo al fondo de inversión municipal, FIM; convenio de recursos de asignación No Reembolsables, con cargo al fondo de inversión municipal, FIM;

Que: El 27 de octubre del 2008 se suscribió el convenio autorizado antes descrito.

En uso de las atribuciones conferidas por la Codificación de Ley Orgánica de Régimen Municipal, en el Art. 63 numeral primero el Concejo Cantonal

I. MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

CERTIFICO: Que el presente documento

es igual al que reposa en archivo

Simón Bolívar s. 29 DIC 2008

Secretaría Municipal
Ab. *Rieber Cerezo*
SECRETARIO (E)

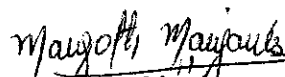


RESUELVE

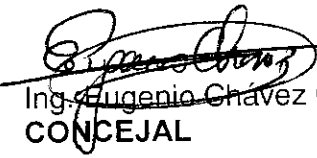
- 1.- Autorizar al Alcalde para que realice la contratación del proyecto para los estudios de factibilidad y Diseño definitivo del manejo integral de los residuos sólidos de la ciudad de Simón Bolívar, Provincia Guayas de manera directa conforme lo estipula el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2.- Invitar, calificar y adjudicar la consultoría de la elaboración del proyecto antes indicado.
- 3.- Una vez recibido el proyecto, la Institución Municipal, deberá ejecutar el mismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas, que determinen el consultor para el beneficio de la comunidad
- 4.- Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.
- 5.- La ejecución de esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Aprobado en sesión ordinaria del día 19 de Diciembre del 2008

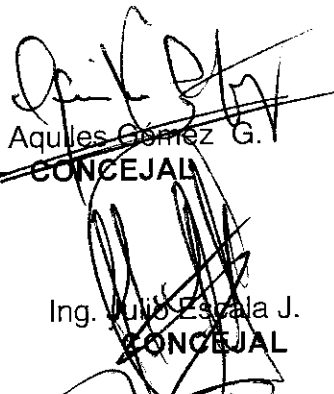

Ing. Johnny Firmit Chang
Alcalde del Cantón Simón Bolívar


Sra. Margot Manjarres Ch.
CONCEJAL



Ing. Aquiles Gomez G.
CONCEJAL

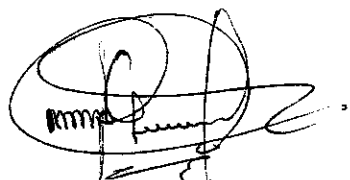

Ing. Eugenio Chavez G.
CONCEJAL


Sra. Diana Vargas M.
CONCEJAL


Ing. Julio Escala J.
CONCEJAL


Sra. Mariela Bustamante V.
CONCEJAL


Sra. Priscila Guano S.
CONCEJAL


Ab. Kléber Cerezo L.
Secretario del Concejo Cantonal (e)

